



INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2022

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME AJAM/DESP/INF/PLQ/1/2020**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2022 correspondiente al Segundo Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/INF/PLQ/1/2020, "Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, gestión 2019"; efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades - POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en observancia a la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Dicho informe fue sujeto de un primer seguimiento a la implantación de recomendaciones, cuyos resultados fueron comunicados mediante Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/10/2021 de 17 de diciembre de 2021, el cual reportó que de tres (3) recomendaciones formuladas, una (1) no fue cumplida, recomendación que ha sido evaluada en el presente trabajo con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento.

El objetivo del segundo seguimiento es verificar el cumplimiento o incumplimiento de la recomendación establecida en el informe descrito en el primer párrafo, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de la recomendación.

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento a la implantación de recomendaciones concluimos que, la Dirección Administrativa Financiera, Jefe de Administración y Recursos Humanos y el personal relacionado, cumplieron con la implantación de la recomendación del Informe AJAM/DESP/INF/PLQ/1/2020, "Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, gestión 2019".

La Paz, 25 de julio de 2022.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 218 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera